JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

RAD: 080013110003-2022-00435-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
MENORES: DAIMER JOSE DE LA HOZ DELGADO Y JHONATAN DE JESUS FIGUEROA DELGADO

En Atención al trámite del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de la referencia que hace alusión a los menores JFD Y DDD, y considerando que el día 17 de abril de 2023 fue ordenado, fundamentado en el auto del 29 de marzo de 2023, que la comisaria de familia Dra. SONIA MARCELA RANGEL ESPINOSA asistiera al presente despacho con la notificación correspondiente a los señores YONATHAN FIGUEROA DELGADO Y DARWIN DE LA HOZ y dado que a la fecha no existe pronunciamiento alguno sobre tal notificación, el Juzgado ordena que se emplácese a los citados señores de conformidad a lo establecido en los artículos 293 y 108 del C.G.P., el mismo deberá surtirse en la misma manera prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 implementada mediante ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1.- Emplácese a los señores YONATHAN FIGUEROA DELGADO Y DARWIN DE LA HOZ, la cual se hará a través del Registro Nacional del Personas Emplazadas-TYBA, de conformidad a lo establecido en el artículo 10°del Decreto 806 de 2020 implementada mediante ley 2213 de 2022.

2.- Surtido el tramite anterior, pase al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 162
Fecha: 29 septiembre de 2023
Notifico auto anterior de fecha 28 septiembre de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61acfa31b6b2121ae005be1131d7169928c6413e91558df55ce315885195ca8f**

Documento generado en 28/09/2023 03:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica